



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11734

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.479,80.- (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCIENTA CENTAVOS), a favor del Sr. Eduardo Cornelio Millenaar D.N.I. Nº 12.829.450, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/11, perteneciente a la ex agente Elba Susana Castro – Legajo Nº 13301/4 (fallecida), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp /11 \$ 8.479,80
Total \$ 8.479,80 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato Cta. Af. | \$ 127,20 | \$ 127,20

Artículo 2º: Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediitándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.479,80.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Agosto de 2014.-

REVISOR

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

20 CENTS THE 28th NOVEMBER
Chesterfield
NEWCASTLE AND COOS
JEFFERSON CO. 6701
MICHIGAN
1860

PROMULGADA POR DECRETO N° 1790

EN FECHA 19 AGO 2014

Registrada bajo el N° 11734

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

